



**RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 9 de junio de 2011, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 137, de 14 de julio de 2011, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el sistema de carrera profesional para el personal sanitario de formación profesional del Servicio Aragonés de Salud, y se procede a reconocer los niveles I, II y III de carrera profesional en la fase inicial de implantación con efectos de 1 de enero de 2011, adaptando su aplicación a lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011.**

Advertido errores en la Resolución de 9 de junio de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 26 del Decreto 6/2008, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Salud y Consumo y del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Modificar la Resolución de 9 de junio de 2011, en los siguientes términos:

Se incluye, por omisión, en el anexo I lo siguiente:

**BENITO GAMARRA, M. ÁNGELES, AUX. ENFERMERÍA, NIVEL II**

Se incluye, por omisión, en el anexo III lo siguiente:

**BUIL DEL RIO, JULIA ASUNCIÓN, GRUPO GESTIÓN (FUNC. ADMITIVA.), NIVEL III**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 30 de enero de 2012.

**El Director Gerente del Servicio Aragonés  
de Salud,  
TOMÁS TENZA PÉREZ**